

DECRETO EXENTO N° 0762
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

18 MAR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24.09.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 673 de fecha 09 de marzo de 2011 que otorga **Insumo**, para la Sra. **ELIZABETH PEREZ SALGADO**.

2.- Que el termino **OTORGASE** a la Sra. **ELIZABETH PEREZ SALGADO**, el beneficio social consistente en **01 Bomba de Aspiración SIGNA China**, por un valor de \$ 208.538.- según cotización y orden medica adjuntas, debe ser modificado.

3.- Se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 673 del 09 de marzo de 2011, donde se decreta el beneficio.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 673 del 09 de marzo de 2011 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

DONDE DICE : OTORGASE a la Sra. **ELIZABETH PEREZ SALGADO**, el beneficio social consistente en **01 Bomba de Aspiración SIGNA China**, por un valor de \$ 208.538.- según cotización y orden medica adjuntas, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR : OTORGASE a la Sra. **ELIZABETH PEREZ SALGADO**, el beneficio social consistente en **01 Bomba de Aspiración SIGNA China**, por un valor de \$ 248.160.- según cotización y orden medica adjuntas, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/CAF/Jmq